

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas





Dictamen Técnico N° 03/2.024.-

Referencia: "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado – Torocuai"

ID 451.814.-

Lugar y fecha: 26/06/2.024.-

<u>UOC Convocante (*):</u> Municipalidad de Ñacunday <u>Unidad o área requirente (*):</u> Intendencia Municipal

<u>Funcionario o técnico responsable (*):</u> Lic. Freedy H. Varela González <u>Dependencia y cargo que desempeña (*):</u> Responsable de la UOC

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o
proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente obra será ejecutada a beneficio de todos los alumnos, padres de familia, profesores y directores de la Escuela de Torocua`i, del Distrito de Ñacunday como así también los diversos clubes que participan de los torneos que se suele llevar a cabo en la cancha municipal.-

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.
 Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

- -En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- -Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023	
40°	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los
	efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación,
Inc.a)	además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente
	la siguiente documentación:
	a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas
	requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y
	45 de la ley,refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las
	recomendó;

<u>Visto:</u> la Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones.



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas



Nacunday para Todos

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

<u>Considerando:</u> Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto.de la Institución Municipal.

<u>Por tanto</u>: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Intendencia, de la Municipalidad de Iruña, Alto Paraná remite este documento conforme alo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 4401/23.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*): Aclaración (*): Prof. Rafael Ramírez M.

Firma del responsable UOC(*):
Aclaración (*): Lic. Freedy Hernan Varela González



